

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA  
PROGRAMA COOPERATIVO PARA LA PREVENCION Y  
CONTROL DE LA MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO  
COMISION -MOSCAMED-  
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DE 2009

PROGRAMA MOSCAMED  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO  
- 9 MAR. 2010

F: Al HORA: 845

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO  
17 MAR. 2010

Firma: [Signature] Hora: 8:30  
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, FEBRERO DE 2010

Guatemala, 2 de febrero de 2010

Ingeniero  
Pedro Emilio Velásquez Godínez  
Jefe Ejecutivo y Representante Legal  
Programa Cooperativo para Prevención y Control de la  
Mosca de la Fruta del Mediterráneo –MOSCAMED–.

Señor Jefe Ejecutivo:

Hemos efectuado auditoría gubernamental, evaluando los aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, al Programa Cooperativo para Prevención y Control de la Mosca de la Fruta del Mediterráneo –MOSCAMED– ubicada en la 16 calle 3-38 de la zona 10, Ciudad Capital, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### Área Financiera


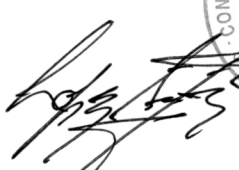
#### Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

1. Tarjetas de Responsabilidad no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas
2. Formularios de Viáticos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.


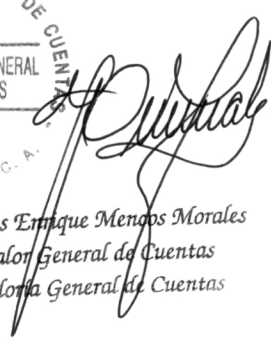
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Ponente:



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Mengos Morales  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**



Guatemala, 2 de febrero de 2010

Licenciado  
 Carlos Enrique López Gutiérrez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Su Despacho

Señor Director:

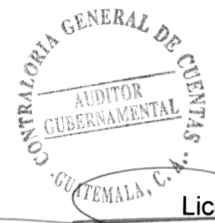
De conformidad con el nombramiento Número DAEE-0218-2009 de fecha 23 de julio de 2009, emitido por la Dirección a su cargo, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, fuimos designados para practicar Examen Especial de Auditoría al Programa “Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo”, -MOSCAMED-, identificado con la cuentadancia P3-16 ante la Contraloría General de Cuentas.

Derivado de lo anterior, se presenta informe de Examen Especial de Auditoría en el cual fue realizado de Acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas a través de los acuerdos 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004, ambos de fecha 31 de julio de 2004 y el A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Gerardo Barrera Díaz  
 Colegiado Activo No. 10,301  
 Colegio de Profesionales CC.EE  
 Auditor Gubernamental

*[Handwritten signature]*  
 Licda. Nora Violeta Oliva Moran  
 Colegiado Activo No. 1,287  
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores  
 Auditor Gubernamental



*[Handwritten signature]*

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

**DAEE-0218-2009**

Guatemala, 23 de julio de 2009

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. GERARDO BARRERA DIAZ -COORDINADOR-  
LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practiquen Examen Especial al PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED", CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO P3-16, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Handwritten signature]*

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegiado de Profesionales de la CC.EE.

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**

Vo.Bo.

*[Handwritten signature]*

Lic. Arnulfo Escobar Barillas  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# INDICE

	<b>Página</b>
1 ANTECEDENTES	1
1.1 Creación u Origen y Objetivos	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Organización	1
1.4 Ejecución de su Gestión Financiera	1
1.5 Convenios suscritos	2
2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
2.1 General	2
2.2 Específicos	2
3 ALCANCE	3
3.1 Muestra	3
3.2 Limitaciones en el Alcance	4
4 COMENTARIOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	4
5 AREAS EXAMINADAS	5
5.1 Área Financiera	5
5.2 Formas Oficiales	9
6 COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
7 NOMBRE DE LOS DIRECTIVOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	9
8 DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORÍA	10
ANEXOS	



## PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO –MOSCAMED-

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 Creación u Origen y Objetivos

EL “PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO -MOSCAMED- se constituyó según Acuerdo Gubernativo No. 21-76 de fecha 15 de noviembre de 1975 del Congreso de la República de Guatemala, y se convino con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Guatemala, proteger sus cosechas de los daños causados por la plaga de la mosca del Mediterráneo, mediante el establecimiento de un programa conjunto y combatir las áreas infestadas de la República de Guatemala que traerá grandes beneficios para nuestro país.

Su domicilio actual se encuentra localizado en la 16 calle 3-38 zona 10, Ciudad de Guatemala.

#### 1.2 Función o Gestión Principal

-MOSCAMED- es una institución cuya función principal es planificar y ejecutar medidas relativas a la identificación, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de las plantas de importancia económica que afecten o amenacen las siembras y cosechas de Guatemala y en los Estados Unidos de América, así como prevenir su diseminación por todos los medios posibles.

#### 1.3 Organización

La Estructura Organizativa de -MOSCAMED- comprende lo siguiente; Sub Secretario de Agricultura México, Vice Ministro de Agricultura de Guatemala, Jefatura Ejecutiva, sub Jefatura Ejecutiva y Departamento de Divulgación y Comunicación Social.

#### 1.4 Ejecución de su Gestión Financiera

Durante el período auditado, en -MOSCAMED-, las operaciones contables reflejan un saldo inicial de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q.1,886,505.08), los ingresos fueron aportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- a favor de -MOSCAMED-, los cuales ascienden a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES (Q.27,133,213.00), más reintegros por la cantidad de TRESCIENTOS



VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.322,475.61), sumando un total de ingresos de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.29.342,193.69).

La ejecución de los egresos reflejados en sus operaciones contables, asciende a la cantidad VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.28,604,849.28), obteniendo un saldo en Caja Fiscal de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q.737,344.41). (Ver anexo No. 1 y 2).

### 1.5 Convenios suscritos

Según el Decreto No. 21-76 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 15 de noviembre de 1975, se suscribió el Convenio de Cooperación entre los Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la república de Guatemala, para proteger sus cosechas de los daños causados por la plaga de la mosca del Mediterráneo, mediante el establecimiento de un programa conjunto para combatirla en las áreas infestadas. Durante el periodo del 01 de julio del 2005 al 30 de junio de 2009, se aportó la cantidad de VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES (Q.27,133,213.00). (Ver anexo 1 y 2).

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 General

Efectuar Examen Especial de Auditoría Gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.

### 2.2 Específicos

2.2.1 Comprobar la razonabilidad de los fondos y valores a cargo de la entidad fiscalizada.

2.2.2 Establecer si existen controles idóneos para la percepción, erogación y custodia de los fondos y demás valores.

2.2.3 Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y regulaciones aplicables.



- 2.2.4 Contribuir al mejoramiento de la administración de los recursos públicos a través de las recomendaciones técnicas y objetivas.
- 2.2.5 Establecer que los gastos fueron autorizados de conformidad con las leyes y se aplicaron para fines de la Institución.
- 2.2.6 Determinar la eficaz y eficiente utilización de los aportes provenientes de los fondos del Estado, de acuerdo con el convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.
- 2.2.7 Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficacia y eficiencia, así como las normativas establecidas por El Programa "Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo -MOSCAMED-", para su funcionamiento.
- 2.2.8 Verificar si el sistema de contabilidad implementado por -MOSCAMED-, cumple con los requerimientos mínimos de registro, control y seguridad para salvaguardar la información que se reproduce por las operaciones financieras que se realizan.

### 3 ALCANCE

El examen Especial de Auditoría comprendió la revisión de los registros y la documentación de respaldo de las operaciones realizadas por -MOSCAMED-, por el período comprendido del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, en los rubros de caja y bancos, almacenes, expedientes de compra de vehículos, combustibles y obras físicas que corresponden a las Oficinas de Cuarentenas, instaladas en lugares estratégicos del territorio Nacional por -MOSCAMED-, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, con el objeto de verificar si los recursos financieros de los proyectos son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y destinados para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

#### 3.1 Muestra

Para la determinación de la evaluación financiera durante el período comprendido del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, se consideró el universo conformado por el 100% de los ingresos recibidos en cuentas bancarias de los proyectos que fueron puestos a disposición por parte de -MOSCAMED- y registrados en Caja Fiscal que equivalen a VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES (Q.27,133,213.00) y un total de egresos por VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y





NUEVE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.28,604,849.28), correspondiente a un porcentaje de 77% de los cuales fueron examinados VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.22,037,920.58) de la ejecución de gastos efectuados por el Programa -MOSCAMED-.

### 3.2 Limitaciones en el Alcance

Se obtuvo todo el apoyo necesario por parte de -MOSCAMED- para efectuar el Examen Especial de Auditoría, adquiriéndose la información financiera y administrativa de las autoridades superiores. No existiendo limitaciones de ninguna naturaleza.

## 4 COMENTARIOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

El sistema contable utilizado por -MOSCAMED-, por el período comprendido del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, se basa en operaciones contenidas en el formulario 200-A-3, Caja Fiscal, la que describe de acuerdo a la naturaleza de las operaciones, los ingresos y egresos ocurridos durante el período examinado.

Es de hacer notar que -MOSCAMED-, cuenta con un departamento de Contabilidad, el cual tiene para su funcionamiento un Jefe, cuatro asistentes y un encargado de inventarios, este departamento tiene un programa contable llamado DREAM FLY, el cual elabora los procesos contables, ejecuta los reportes y registros financieros contables. Se efectuó evaluación de los Activos de -MOSCAMED-, que incluyó el mobiliario y equipo, así como los vehículos adquiridos, para el funcionamiento del mismo, comprobando que los mismos estaban físicamente en el lugar designado para prestar sus servicios, así como de su registro y las personas responsables de los bienes.

Se pudo comprobar que -MOSCAMED- trabaja con tecnología avanzada, considerándose como una de las plantas más grandes del mundo en lo que respecta al proceso de crianza de moscas estériles de laboratorio, las que son liberadas en las poblaciones en donde se localizan problemas causados a la Agricultura, provocados por la Mosca del Mediterráneo, como resultado del trabajo realizado por -MOSCAMED- las áreas que fueron declaradas libres de esta plaga fueron los departamentos de Petén y Retalhuleu.



## Conclusión

El Examen Especial de Auditoría se efectuó a los registros contables, relacionados con los fondos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y trasladados a -MOSCAMED- así como a los procesos administrativos implantados para la realización de sus actividades, la información financiera se registra en la caja fiscal formulario 200-A-3. Por lo que se concluye que la gestión administrativa y financiera, es aceptable de acuerdo con los objetivos y fines de la entidad.

## 5. AREAS EXAMINADAS

Para la evaluación de las áreas financieras, de cumplimiento y gestión de -MOSCAMED-, se examinaron los siguientes aspectos: forma de organización, evaluación de control interno, normativo de funcionamiento, políticas y procedimientos utilizados.

### 5.1 Área Financiera

En cuanto al área de caja y bancos se revisaron los saldos bancarios reflejados al 30/06/2009 y se procedió a transcribir la información obtenida en los papeles de trabajo diseñados para este fin, habiéndose examinado las conciliaciones bancarias y se verificaron las operaciones tanto de ingresos como de egresos para determinar el saldo real de la caja fiscal, el cual se comprobó con el estado de cuenta del banco por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q.737,344.41), verificándose que no existe diferencia entre lo registrado en la caja fiscal y el estado de cuenta proporcionado por el banco de Guatemala y Banrural.

Como resultado del Examen Especial de Auditoría en -MOSCAMED-, se detectaron los aspectos importantes siguientes:

### Hallazgos Relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

#### Hallazgo No. 1

**Tarjetas de Responsabilidad no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.**



## Condición

Al examinar la documentación de soporte de los registros financieros de -MOSCAMED-, se comprobó que carecen de Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el registro y control de Activos Fijos.

## Criterio

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno No.A-57-2006 del 8 de junio 2006 de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.4: Autorización y registro de operaciones, indica "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones." 2.7 Control y uso de formularios numerados. Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos.

## Causa

Falta de Control de los registros de los Activos y Bienes por parte de las autoridades -MOSCAMED-.

## Efecto

Riesgo de pérdida de los activos y bienes en detrimento del patrimonio de la entidad, al no tener tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

## Recomendación

Que el Representante Legal de -MOSCAMED-, instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que se autoricen las tarjetas de responsabilidad por la Contraloría General de Cuentas.

## Comentarios de los responsables

De conformidad con el Acta No. DAEE-056-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, se manifestaron las autoridades de -MOSCAMED- indicando lo siguiente: Derivado de la naturaleza Internacional de Comisión Moscamed la cual ha sido reconocida por el gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y en cumplimiento a las resoluciones de los Subsecretarios de Agricultura de México y Estados Unidos y Viceministro de Agricultura de Guatemala, como máxima autoridad de Comisión Moscamed, en el sentido de tener una estructura unificada para el



manejo eficiente de los recursos humanos , financieros, equipos de trabajo y otros recursos fiscales que hayan sido especificados en los planes de trabajo, Comisión Moscamed utiliza la documentación por los tres gobiernos participantes en el Programa, que no contempla autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

**Comentarios de la Auditoria**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo en virtud que, los argumentos presentados por los responsables, no desvanecen su responsabilidad, ya que al momento de la Auditoría no existían las mismas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicita sanción económica para el Director de -MOSCAMED-, Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida; Jefe Ejecutivo y Representante Legal, Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez; para el Sub-Jefe Ejecutivo, Ing. Raúl Enrique Castañeda Aldana; para el Coordinador Administrativo Ing. Fredy Aroldo Morales de Paz; para el Sub-Coordinador Administrativo, Lic. Edvin Ermitanio Baten López; y el Contador de -MOSCAMED-, Edy Noel Figueroa López; a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanción que asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUETZALES (Q.24,000.00). De conformidad con el numeral 18, artículo 39 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**Hallazgo No. 2**

**Formularios de Viáticos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.**

**Condición**

Se comprobó que -MOSCAMED-, utilizó formularios de viáticos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno No.A-57-2006 del 8 de junio 2006 de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.4: Autorización y registro de operaciones, indica "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones." 2.7 Control y uso de formularios numerados. Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y



uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos.

### Causa

Inobservancia de Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por parte de las autoridades de -MOSCAMED-, en el procedimiento de registro para control y uso de formas autorizadas.

### Efecto

El uso de formas no autorizadas para el registro y control administrativo y financiero en -MOSCAMED-, conlleva riesgo de que los datos registrados no sean confiables.

### Recomendación

Que el Jefe Ejecutivo y Representante Legal de -MOSCAMED-, cumpla con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, y efectúe el trámite ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de los formularios de Viáticos.

### Comentarios de los responsables

De conformidad con el Acta No. DAEE-056-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, se manifestaron las autoridades de -MOSCAMED- indicando lo siguiente con respecto a los hallazgos comunicados: Derivado de la naturaleza Internacional de Comisión Moscamed la cual ha sido reconocida por el gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y en cumplimiento a las resoluciones de los Subsecretarios de Agricultura de México y Estados Unidos y Viceministro de Agricultura de Guatemala, como máxima autoridad de Comisión Moscamed, en el sentido de tener una estructura unificada para el manejo eficiente de los recursos humanos , financieros, equipos de trabajo y otros recursos fiscales que hayan sido especificados en los planes de trabajo, Comisión Moscamed utiliza la documentación aprobada por los tres gobiernos participantes en el Programa, que no contempla autorización por parte de de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

### Comentario de la Auditoría

En virtud que los argumentos presentados por las autoridades superiores de -MOSCAMED-, no son suficientes y competentes para desvanecer su responsabilidad, se confirma el mismo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicita sanción económica para el Director de -MOSCAMED-, Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida; para el Jefe Ejecutivo y Representante Legal, Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez; para el Sub-Jefe Ejecutivo, Ing. Raúl Enrique Castañeda Aldana; para el Coordinador Administrativo, Ing. Fredy Aroldo Morales de Paz; para el Sub-Coordinador Administrativo, Lic. Edvin Ermitanio Baten López; y el Contador, Edy Noel Figueroa López; a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q,4,000.00) para cada uno, sanción que asciende a la cantidad de: VEINTICUATRO MIL QUETZALES (Q.24,000.00), de conformidad con el numeral 18, artículo 39 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**5.2 Formas Oficiales**

Como parte del examen especial de Auditoría se efectuó la depuración de las formas oficiales, verificando los envíos que se proporcionaron a -MOSCAMED-, comprobándose, las existencias de cada uno de los formularios entregados, de las formas 63-A y 200-A, con una existencia de 48 y 36 unidades respectivamente. (Ver Anexo 4)

**6. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Al practicar Examen Especial de Auditoría en -MOSCAMED- y tener a la vista el informe de Auditoría anterior se pudo comprobar que, no existen recomendaciones.

**7. NOMBRES DE LOS DIRECTIVOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO.**

RESPONSABLES	PERIODO	
<b>Director</b> Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida	03/04/2000	30/06/2009
<b>Jefe Ejecutivo y Representante Legal</b> Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez	01/02/2000	30/06/2009
<b>Sub Jefe Ejecutivo</b> Ing. Raúl Enrique Castañeda Aldana	01/02/2000	30/06/2009



*[Handwritten signature]*

<b>Coordinador Administrativo</b> Ing. Fredy Aroldo Morales De Paz.	19/05/2003	30/06/2009
<b>Sub Coordinador Administrativo.</b> Lic. Edvin Ermitanio Baten López.	01/10/2001	30/06/2009
<b>Contador.</b> Edy Noel Figueroa López.	01/10/2001	30/06/2009

**8. DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORIA**

**AREA FINANCIERA**

Hallazgos Relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

**Hallazgo No. 01**

Tarjetas de responsabilidad no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.


**Director**  
Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida.  
**Jefe Ejecutivo y Representante Legal**  
Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez  
**Sub Jefe Ejecutivo**  
Ing. Raúl Enrique Castañeda Aldana  
**Coordinador Administrativo**  
Ing. Fredy Aroldo Morales De Paz.  
**Sub Coordinador Administrativo.**  
Lic. Edvin Ermitanio Baten López  
**Contador**  
Edy Noel Figueroa López



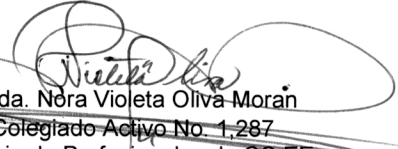
**Hallazgo No. 02**


**Formularios de Viáticos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.**

**Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida.  
Jefe Ejecutivo y Representante Legal**  
**Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez  
Sub Jefe Ejecutivo**  
**Ing. Raúl Enrique Castañeda Aldana  
Coordinador Administrativo**  
**Ing. Fredy Aroldo Morales De Paz.  
Sub Coordinador Administrativo.**  
**Lic. Edvin Ermitanio Baten López  
Contador**  
**Edy Noel Figueroa López**

  
Lic. Gerardo Barrera Díaz.  
Colegiado Activo No.10,301  
Colegio de Profesionales de CC.EE.  
Auditor Gubernamental.

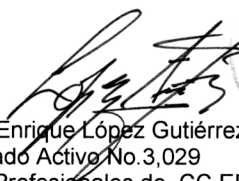


  
Licda. Nora Violeta Oliva Morán  
Colegiado Activo No. 1,287  
Colegio de Profesionales de CC.EE.  
Auditor Gubernamental

  
Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas  
Colegiado Activo No. 3,050  
Colegio de Profesionales de CC.EE  
Sub Director de Auditoría Dirección de Entidades Especiales

  
Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana  
Colegiado Activo No. 6,564  
Colegio de Profesionales de CC.EE  
Supervisor de Auditoría Dirección de Entidades Especiales



  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No.3,029  
Colegio de Profesionales de CC.EE  
Director de Auditoría Dirección de Entidades Especiales





# ANEXOS

**ANEXO No. 1**

**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERÍODO: DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DEL 2009  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>AÑO DE OPERACIÓN</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>REINTEGROS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>SALDO</b>
Saldo inicial al 30 de junio 2005				1.886.505,08
AÑO 2005	1.228.707,00	41.349,88	3.156.412,23	149,73
AÑO 2006	8.832.280,00	24.299,07	8.856.392,39	336,41
AÑO 2007	9.671.000,00	146.214,54	9.817.507,90	43,05
AÑO 2008	5.999.999,00	101.752,22	6.101.730,11	64,16
AÑO 2009	1.401.227,00	8.859,90	672.806,65	737.344,41
<b>TOTALES</b>	<b>27.133.213,00</b>	<b>322.475,61</b>	<b>28.604.849,28</b>	<b>737.344,41</b>

*db*

FUENTE: Reporte proporcionado de -MOSCAMED- de los Formas oficiales 63-A y 200-A-3.

COMENTARIO: Se comprobó que los Ingresos proporcionados a -MOSCAMED- fueron otorgados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, los cuales fueron utilizados para las diferentes actividades del programa, habiéndose establecido que los mismos forman parte del patrimonio de -MOSCAMED-.

*9/11/10*



*[Handwritten signature]*

ANEXO No. 2

CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA  
PERÍODO: DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DEL 2009  
(Expresado en Quetzales)

Descripción	TOTAL
SALDO INICIAL	1,886,505.08
(+) Ingresos	27,133,213.00
Reintegros	322475.61
<b>Subtotal</b>	<b>29,342193.69</b>
(-) Egresos	28,604,849.28
<b>SALDO</b>	<b>737,344.41</b>



**ANEXO No. 3**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PERÍODO: DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DEL 2009**  
(Expresado en Quetzales)

Fuente/Año del 01-07-05 al 30-06-09	TOTAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	27.133,213.00
<b>TOTAL</b>	<b>27.133,213.00</b>

Fuente: Registros contables de la Unidad

**Comentario:**

El Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo, obtuvo financiamiento por parte del –Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- correspondiente del período del 01 de julio del año 2005 al 30 de junio del 2009, los cuales a la finalización del Examen Especial de Auditoria se estableció que son insuficientes para ejecutar, todas las acciones de prevención y combate de la Mosca del Mediterráneo y tienen que complementarse con los fondos aportados de los gobiernos de la República Mexicana y los Estados Unidos de América.



**ANEXO NO. 4**

**CORTE Y VERIFICACION FISICA DE FORMAS OFICIALES  
PERIODO DEL: 01 DE JULIO DEL 2005 AL 30 DE JUNIO DEL 2009.**

ENVIO FISCAL		REPORTADO			REALIZADOS				EXISTENCIA		
No.	FECHA	DEL No.	AL No.	CANTIDAD	DEL No.	AL No.	CANTIDAD	FORMULARIO	DEL No.	AL No.	CANTIDAD
121768	07/09/2004	968413	968450	38	968413	968450	38	63-A2			0
15126	05/09/2007	913251	913300	50	913251	913252	2	63-A2	913253	913300	48
119943	17/02/2004	607701	607750	50	607701	607750	50	200-A3	0	0	0
17853	02/10/2008	595651	595700	50	595651	595664	14	200-A3	595665	595700	36

FUENTE: De reportes y Cajas Fiscales de -MOSCAMED-.

COMENTARIO: Se verificó las existencias de Formas Oficiales 63-A y 200-A-3, las que se detallan en el cuadro anterior, las mismas se encuentran resguardadas por el contador de -MOSCAMED- las que fueron realizadas y reportadas en las respectivas Cajas Fiscales, comprobando que no existen irregularidades en el uso de las mismas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "MOSCAMED"	Dirección de la Entidad Auditada	16 Calle 3-38, zona 10, Ciudad Capital	
No. De Cuentadancia	P3-16	Teléfonos de la Entidad Auditada	24372980	
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL	Periodo Auditado	del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009	
Nombramiento	DAEE-0218-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Auditor Gubernamental	LIC. GERARDO BARRERA DIAZ Y LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN	Supervisor	Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>ÁREA FINANCIERA</b>					
	Título:					
1	<b>Tarjetas de Responsabilidad No autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.</b>					
	<b>Condición:</b>					
	Al examinar la documentación de soporte de los registros financieros de -MOSCAMED-, se comprobó que carecen de Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el registro y control de Activos Fijos.	Director, Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida; Jefe Ejecutivo y Representante Legal, Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez.				
	<b>Recomendación:</b>					
	Que el Representante Legal de -MOSCAMED- instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que se autoricen las tarjetas de responsabilidad por la Contraloría General de Cuentas.					
2	<b>Formularios de Viáticos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</b>					
	<b>Condición</b>					
	Se comprobó que -MOSCAMED-, utilizó formularios de viáticos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.	Director, Ing. Wilmar Amílcar Méndez Mérida; Jefe Ejecutivo y Representante Legal, Ing. Pedro Emilio Velásquez Godínez.				
	<b>Recomendación:</b>					
	Que el Jefe Ejecutivo y Representante Legal de -MOSCAMED-, cumpla con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, y efectúe el trámite ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de los formularios de Viáticos.					
	Guatemala, 02 de febrero de 2010					

*[Handwritten signatures and stamps]*

Audidores Gubernamentales

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten signatures and stamps]*

PROGRAMA

GUATEMALA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

**RECIBIDO**

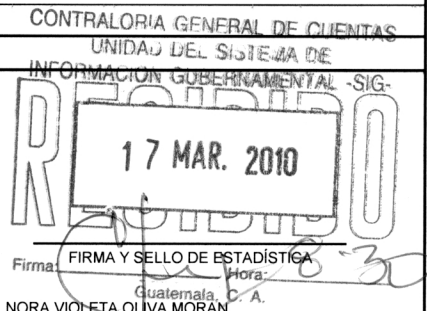
09 MAR. 2010

A las *[initials]* Hrs. 12:00 Mns.

SECRETARÍA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO-MOSCAMED-														
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-														
1.2	NÚMERO DE CUENTADANCIA	P3-16														
2	CODIGO (Exclusivo estadística)															
3	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0218-2009														
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES														
5	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	23 de julio de 2009														
6	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	LICENCIADO GERARDO BARRERA DIAZ Y LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN														
7	PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>7</td> <td>2005</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	1	7	2005	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>30</td> <td>6</td> <td>2009</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	30	6	2009	No. PERIODOS AUDITADOS 48
Día	Mes	Año														
1	7	2005														
Día	Mes	Año														
30	6	2009														
8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)															



AUDITORÍA

9	TIPO DE AUDITORÍA	16	TIPO DE OBRA 4/	No. Obras	Monto
10	MONTO AUDITADO		Puentes	Q	-
	Ingresos	Q	Pavimentos	Q	-
	Egresos	Q	Edificios Escolares	Q	-
	<b>TOTAL</b>	Q	Otros edificios	Q	-
			Salón usos múltiples	Q	-
11	OBJECIONES DESVANECIDAS		Const. Y Mant. Carretera	Q	-
	En efectivo	Q	Instalaciones Deportivas	Q	-
	En documentos	Q	Sistema de Agua Potable	Q	-
	Otros.	Q	Drenajes	Q	-
12	DENUNCIAS 1/	Q	Energía Eléctrica	Q	-
	Tipo de Infracción		Otros	Q	-
	Fundamento legal		<b>TOTAL</b>	0	Q
	Motivo				
	Lugar				
13	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q			
	Tipo de infracción				
	Fundamento legal				
14	SANCCIONES 3/	2			
	Tipo de infracción	control interno			
	Fundamento Legal				
15	Presupuesto Asignado	Q			
	Modificaciones (+) ó (-)	Q			
	Vigente	Q			
	Ejecutado	Q			
	Por devengar	Q			

OBSERVACIONES

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES  
Licenciado GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA SUPERVISOR, LIC. GERARDO BARRERA DIAZ Y LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN.



Handwritten signatures and stamps of Gerardo Barrera Diaz and Nora Violeta Oliva Moran.